INFORME DE EVALUACION Nº 15/2015

CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCIÓN PRODERS Nº 01/2015 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL PRODERS" ID Nº 295.750

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 25 días del mes de Mayo de 2.015, siendo las 14:30 horas, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 716 de fecha 22 de Abril de 2015, *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución Ministerial Nº 62, de fecha 19 de Enero de 2015"*, integrado por las siguientes personas: **Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLAN**, Directora de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG, **CHRISTIAN MARECOS**, Coordinador de Evaluación y Seguimiento de la Sub UOC – DINCAP-MAG; **Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ**, en representación de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG; **Esc. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA,** representante del PRODERS, para iniciar la Evaluación del **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE AUDITORIA EXTERNA FINANCIERA PARA EL PRODERS"**, bajo la modalidad de Contratación Directa Vía Excepción PRODERS Nº 01/2015 del Proyecto de Desarrollo Rural Sostenible (PRODERS) de la Dirección Nacional de Coordinación Y Administración de Proyectos (**DINCAP**) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.-

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de la oferta, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones, las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial y supletoriamente la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

ANTECEDENTES

El proyecto adoptó la modalidad "Vía excepción", a consecuencia de que el llamado competitivo no tuvo éxito, debiendo reunir como mínimo 6 (seis) firmas elegibles para el BIRF para la conformación de lista corta, las cuales no se pudo contar con el mínimo requerido y debiendo de cumplir con lo estipulado en el Convenio Internacional de Préstamo, en el cual se estipula un plazo límite para la presentación del Informe de auditoría financiera externa; correspondiente a cada ejercicio fiscal finalizado, se adoptó dicha modalidad.

El PRODERS solicitó el pedido de inicio del Llamado en fecha 14 de Abril de 2015 según Nota CA Nº 196/2015, además adjunta la No Objeción Nº 02/15 de fecha 13 de Abril de 2015, el llamado fue autorizado por Resolución MAG N° 790 de fecha 08 de mayo de 2015, y que fue solicitada a la DNCP para su difusión y publicación en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 11 de mayo de 2015 según Nota SUOC Nº 262/15.

Ma. Ercilia Marin Vysokolán
Lic. en Administración

El llamado se realizará bajo las normas de selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial y en el punto 3.10 dispone: "La selección directa puede resultar apropiada sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo: a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma, b) si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia, c) para servicios muy pequeños o d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios."

Conforme lo anterior, entendemos que para la presente contratación es aplicable el literal "c" citado previamente. Es importante resaltar que para el Banco Mundial, según la normativa define que un contrato "muy pequeño" el valor no deberá exceder de US$ 100,000.

De igual manera, analizando la propuesta técnica y económica realizada por la firma, consideramos que se ajustan a lo requerido por el proyecto como también así al costo manejado actualmente en el mercado.

JUSTIFICACIÓN DE CONTRATACIÓN DIRECTA – BANCO MUNDIAL.

La representante del PRODERS Esc. Montserrat Estigarribia informa que según las normas de selección y contratación de consultores por prestatarios del Banco Mundial y en el punto 3.10 dispone: "La selección directa puede resultar apropiada sólo si se presenta una clara ventaja sobre el proceso competitivo: a) en el caso de servicios que constituyen una continuación natural de servicios realizados anteriormente por la firma, b) si se trata de operaciones de emergencia en respuesta a desastres y de servicios de consultoría necesarios por el plazo de tiempo inmediato después de la emergencia, c) para servicios muy pequeños o d) cuando solamente una firma está calificada o tiene experiencia de valor excepcional para los servicios."

Conforme lo anterior, entendemos que para la presente contratación es aplicable el literal "c" citado previamente. Es importante resaltar que para el Banco Mundial, según la normativa define que un contrato "muy pequeño" el valor no deberá exceder de US$ 100,000.

Así mismo, es importante resaltar el tiempo para la presentación de los informes según lo establecido en el convenio de préstamo, vencen el 30 de junio de corriente y sería imposible realizar un segundo proceso competitivo, y mucho menos incumplir con lo establecido dicho convenio.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS (Anexo I)

Fecha de Apertura: 25 de Mayo de 2015
Hora: 10:30 A.M.
Acta de Apertura Nº 16/2015.

Presentó su oferta en tiempo y forma la siguiente firma:

- ***GESTION EMPRESARIAL***

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA DIRECCIÓN NACIONAL de Coord. y Adm. de Proyectos Administración DINCAP

Ma. Ercilia Marín Vysokolán
Lic. en Administración

Visión: *Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural*
Ntra. Sra. del Carmen y Soldado Desconocido, 2do. Bloque 1er Piso - Teléf.: 622 306 - E-mail: uoc.dincap.mag@gmail.com

ESTUDIO DE LA OFERTA

Se analiza la oferta de la firma ***GESTION EMPRESARIAL*** el cumplimiento de:

Propuesta Técnica: "CUMPLE"

La firma Consultora se ajusta a los términos de referencia exigidos y aprobados por el BIRF, además de contar con el plantel de técnicos especializados y con perfiles superiores a los requeridos en los Términos de Referencia.

Descripción de la Capacidad Técnica requerida	CUMPLE / NO CUMPLE
Procedimientos y técnicas de auditoria	CUMPLE
Establece estrategia y planificación de la auditoria	CUMPLE
Establece pruebas de conocimientos	CUMPLE
Responsabilidades del auditor según los TDR	CUMPLE
Personal asignado	CUMPLE
Plazo de entrega de los informes	CUMPLE
Antecedentes de la firma	CUMPLE

Propuesta Económica: "CUMPLE"
La oferta presentada asciende a la suma de Gs. 24.200.000 (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil).-

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 295.750** un monto total de **Gs. 24.200.000 (Guaraníes Veinte y Cuatro Millones Doscientos Mil)**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 334/2015 (Anexo IV).

RECOMENDACIÓN.

Por lo expuesto y considerando el resultado del análisis efectuado sobre la oferta presentada, el Comité de Evaluación, de conformidad a las Normativas de Adquisiciones del Banco Mundial, siendo el sistema de adjudicación del presente llamado por *el Total,* y por haber cumplido con las condiciones legales y otros documentos para ejecutar el contrato y cuenta con la no objeción del Banco a la modalidad contratación directa vía excepción, según NO OBJECIÓN Nº 2/15 de fecha 13 de Abril del corriente (Anexo IV) , este Comité de Evaluación debidamente conformado recomienda ADJUDICAR **a la firma de *GESTION EMPRESARIAL*** "salvo mejor parecer" de la máxima autoridad de la Institución, por un monto de **Gs. 24.200.000** (Guaraníes veinticuatro millones doscientos mil).-

Forma parte integrante de este informe:

- Acta de Apertura N° 16/15 (Anexo I)
- Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 334/2015 (Anexo II)
- NO OBJECIÓN Nº 02/15 de fecha 13 de Abril del corriente (Anexo III)

Ma. Ercilia Marín Vysokolán

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 09:30 horas del día 02 de junio del corriente, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Abog. JUAN EDUARDO ORTIZ
Representante de la Asesoría Legal de la Dirección de Contratación del MAG

Lic. MARIA ERCILIA MARIN VYSOKOLÁN
Directora de la Dirección de Administración Financiera de la DINCAP-MAG

CHRISTIAN MARECOS
Coordinador de Evaluación y Seguimiento Sub UOC DINCAP-MAG

ESC. MONTSERRAT ESTIGARRIBIA
Representante del PRODERS

Visión: Ser una institución líder, eficiente y transparente; con recursos humanos calificados; que brinda servicios de excelencia al sector agrario con énfasis en la familia rural
Ntra. Sra. del Carmen y Soldado Desconocido, 2do. Bloque 1er Piso - Teléf.: 622 306 - E-mail: uoc.dincap.mag@gmail.com